



Listado de Documentos/ Reclamación Pensión por Supervivencia Afiliado con Hijos

Nombre del afiliado: _____

Tipo de documento

C.C.

C.E.

OTRO Cuál

TAPA - BEN

CMP - BEN

No. de documento: _____

de _____

Oficina: _____

No. de anexos: _____

Tipo de solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____

Espacio para sticker con radicado

Centro de costos:
Físico

Para radicar su beneficio pensional se requiere de cita previa. Una vez cuente con la totalidad de documentos agende su cita en la página web www.porvenir.com.co - botón agenda tu cita, o a través de la línea 01 8000 510 800.

DOCUMENTOS

¿DÓNDE SE CONSIGUE?

LISTO

Documentos Generales - Afiliado

Formulario de Trámite de Solicitud por Supervivencia.

Este documento se gestiona en la Oficina Porvenir

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de afiliado(a) ampliada al 150%.

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento - No fotocopia - (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado(a)

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Defunción - No fotocopia -.

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrada la defunción

Nota: si la solicitud es por devolución de saldos por pensión en ARL:

Resolución de pensión o carta de reconocimiento pensional de la ARL donde se indiquen los beneficiarios.

Si el afiliado fallecido tenía hijos, debe adjuntar:

Para todos los hijos, se debe adjuntar la copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento - No fotocopia - SI LOS HIJOS SON MENORES DE EDAD Y AMBOS PADRES SON FALLECIDOS O EL MENOR ESTA A CARGO DE UN TERCERO, este registro debe contener la nota marginal de asignación de curador o tutor (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentran registrados los hijos

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad de hijos mayores de 7 años y menores de 18 años.

Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de hijos mayores de 18 años y menores de 25 años.

Hijos de 18 a 25 años: certificados de estudio, del periodo cuando fallecio el afiliado y periodo posterior, indicando intensidad horaria y/o certificado laboral en caso de que a la fecha de siniestro estuviera trabajando.	Este documento se solicita en la universidad / colegio / instituto donde se encuentre estudiando actualmente	<input type="checkbox"/>
Hijos de 18 a 25 años: formato para estudio modalidad pensional. (no aplica para Devolución de Saldos por Pensión en ARL).	Este documento se lo entrega la Oficina Porvenir	<input type="checkbox"/>
Hijos de 18 a 25 años: Declaración juramentada rendida por el reclamante en calidad de hijo, a fecha de fallecimiento del afiliado, indicando cuál era su actividad económica y si dependía o no de este.	Este documento se solicita en la Notaría	<input type="checkbox"/>
Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del menor.		<input type="checkbox"/>
Hijos de 18 a 25 años: Copia de certificado de cuenta bancaria.	Este documento se solicita en la Entidad Bancaria donde tiene cuenta registrada	<input type="checkbox"/>
SI LOS HIJOS SON INVÁLIDOS: Incluir los datos de invalidez (%PCL, fecha de estructuración y calificación). Debe realizar la calificación de invalidez, para lo cual debe aportar los documentos de calificación, Seguros de Vida Alfa emite directamente a Porvenir el dictamen de Invalidez o aportar dictamen expedido por Alfa o Expedido por la Junta Regional de Calificación de invalidez. (Se debe adjuntar la constancia de ejecutoria y carta remitora de ALFA) o Expedido por la Junta Nacional de Calificación de invalidez.	Estos datos se encuentran en la calificación PCL.	<input type="checkbox"/>

Si los solicitantes son únicamente los hijos, deben adjuntar:

Si el afiliado era viudo

Copia auténtica del folio del registro civil de matrimonio - No fotocopia -.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado el matrimonio	<input type="checkbox"/>
Copia auténtica del folio del registro civil de defunción del(la) cónyuge - No fotocopia -.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrada la defunción	<input type="checkbox"/>

Si el afiliado era divorciado

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio con la nota marginal de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado el matrimonio	<input type="checkbox"/>
Copia de certificado de cuenta bancaria.	Este documento se solicita en la Entidad Bancaria donde tiene cuenta registrada.	<input type="checkbox"/>

Si el beneficiario reside en el exterior

Certificado de residencia del país donde se encuentre.	Este documento se expide en el Consulado de la Embajada de Colombia en el país de residencia. O autoridad pública del país de residencia (Notários / Convenio de la Haya).	<input type="checkbox"/>
--	--	--------------------------

Si los documentos son expedidos por alguna autoridad extranjera, deben venir debidamente legalizados según sea el caso y traducidos oficialmente al idioma español.

No permita que un tramitador le cobre dinero, usted puede hacer sus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien le cobra, o tiene denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncielo ingresando a: www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica o comunicándose al teléfono en Bogotá 601 7434441 Ext. 77777.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com, quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.